

AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Extracto núm. 193731 de la convocatoria del VI Concurso de Fotografía «Objetivo Paradas» del municipio de Paradas para 2025.

BDNS (Identif.): 857399.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/857399>

Convocatoria VI Concurso Fotografía «Objetivo Paradas».

El Sr. Alcalde, vista la conveniencia de proponer a la convocatoria para la concesión de premios para el VI Concurso de Fotografía «Objetivo Paradas», para el año 2025, procedimiento tramitado con número de expediente 2025/JUV_01/000004.

Vistas las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 57, de 10 de marzo de 2020.

Considerando que la Base Cuarta de las citadas bases establecen que el órgano competente para aprobar la convocatoria de las subvenciones será el Alcalde Presidente de la Corporación Municipal mediante resolución expresa que precisará el plazo de presentación de solicitudes.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1, letras f) y s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente, viene en disponer:

Primero. Aprobar la convocatoria pública para la concesión de los premios para el VI Concurso de Fotografía «Objetivo Paradas» para el ejercicio 2025.

Segundo. Nombrar a los miembros de la comisión de valoración, que quedará compuesto por las siguientes personas.

Titulares:

Presidenta: Dña. M.ª Teresa Rodríguez Bascón, Concejala de Juventud.

Vocal 1: D. Pedro Estepa Gálvez (Ganador edición 2024)

Vocal 2: Dña. Rosario Lobelle Pulido (Aficionada a la Fotografía)

Vocal 3: D. Antonio Rodríguez González (Fotógrafo)

Secretario: D. Jesús María Ruiz Pérez (Personal Técnico de Juventud)

Suplentes:

Presidente: D. Francisco Javier Jiménez Morilla, Concejel de Cultura y Festejos.

Vocal 1: D. Manuel García Amador (Asociación de Fotografía «Caja de Luz»)

Vocal 2: D. Samuel Amador Jiménez (Asociación de Fotografía «Caja de Luz»)

Vocal 3: D. José Manuel Ternero Suárez (Asociación de Fotografía «Caja de Luz»)

Secretaria: Dña. María Rodríguez Cortés (Monitora de Mediación)

Tercero. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán en el Registro General de documentos, sito en la c/ Larga, número 2 de Paradas(Sevilla), de 9 a 14 horas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Autorizar el gasto para hacer frente a la concesión de los premios sobre la aplicación presupuestaria 0000.3341.48901 con la cantidad de 700,00€ y para la organización del concurso sobre la aplicación presupuestaria 0000.3341.2269901 con la cantidad de 500,00€, del presupuesto municipal para el año 2024, actualmente prorrogado, lo que hace un importe total de 1.200,00€.

Quinto. Disponer la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas <<https://sede.paradas.es/>>, y en el «Boletín Oficial» de la provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Paradas a 17 de septiembre de 2025.—El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Paradas, Rafael Cobano Navarrete.